

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil còbre

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL

QUIJORNA

D. Valentín Sánchez de Rojas, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 26 de septiembre último y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Manuel Davilla Serrano, como Vocal designado por la Junta Local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

- D. Evaristo Díaz Guerra, Concejal.
- D. Paulino Serrano González, ex Juez.
- D. Salustiano Panadero Serrano y D. Prudencio Gallego Ruibal, contribuyentes por territorial.
- D. Domingo Serrano Gallego y don Manuel Díaz Guerra, por industrial.

Suplentes

- D. Angel Brunete Rico, Concejal.
 - D. Bautista Marina Caro y D. Paulino Rodríguez Maroto, contribuyentes por territorial.
- Para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Quijorna, a 10 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Evaristo Díaz.

El Secretario,
Valentín Sánchez de Rojas.

CUBAS

D. Gonzalo Pérez Soria, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Luis Cassy Arguedas, como Vocal elegido por la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales

- D. Nicolás Naranjo M. Crespo, Concejal.
- D. Gabriel Naranjo Abad, ex Juez.
- D. Fidel Martín Crespo y D. Santiago Sánchez, contribuyentes.
- D. Fernando Naranjo Serrano, contribuyente industrial.

Suplentes

- D. Antonio Sánchez P. Casarrubuelos, Concejal.
- D. Gil Naranjo Serrano, ex Juez.
- D. Candelas Hoyos Sánchez y don Luis Fernández Salazar, contribuyentes.

D. Antonio Mendía Martín, contribuyente industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados pue-

dan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Cubas, a 9 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Cassy.

El Secretario,
Gonzalo Pérez.

TORRELODONES

D. Mariano Fernández Pérez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 5 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Felipe Barreiro Peláez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

- D. Quiterio Velasco González, Concejal.
- D. Crispulo Bravo Sánchez, ex Juez.
- D. Valeriano González Urosa y don José Martínez Dávila, contribuyentes por territorial.
- D. Juan Muñoz Alarcón y D. Mariano Rubio Rubio, contribuyentes por industrial.

Suplentes

- D. Benito Hernando Sánchez, Concejal.
- D. Pablo González Urosa, ex Juez.
- D. Francisco Martín Oñoro y don Mauricio Bravo Sánchez, contribuyentes por territorial.
- D. Prudencio Urosa Oñoro y don Alejandro Soria Izquierdo, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravia-

dos o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Torrelozones, a 8 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Felipe B. Peláez.

El Secretario,
Mariano Fernández.

CASARRUBUELOS

D. Deogracias Pérez Dorado, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Mariano Tenacio Hernández, como Vocal de la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

- D. Juan Díaz Naranjo, Concejal.
- D. Angel Garvia Vara, ex Juez.
- D. Alejo Garvia Vara y D. Francisco Díaz Garrido, contribuyentes.
- D. Saturnino Tártalo y D. Emilio Vara Vara, contribuyentes por territorial.

Suplentes

- D. José María Garvia, Concejal.
- D. Manuel Vara Vara, ex Juez.
- D. Sixto Naranjo García y D. Juan Tártalo Sánchez, contribuyentes.
- D. Celestino Pompa Juste y D. Prudencio Pompa, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con

el V.º B.º del Sr. Presidente, en Casarrubuelos, a 31 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Mariano Tenaio.

El Secretario,
Deogracias Pérez.

BARAJAS

D. Pedro San Lorenzo Ayuso, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 5 y 7 de octubre, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Pedro Serrano Rivas, como Vocal designado por la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Enrique Barajas Martínez, Concejal por mayor número de votos.

D. Antonio González González, ex Juez.

D. Donato Pérez y Pérez y don Francisco de la Orden Díaz, mayores contribuyentes por territorial.

D. Bernabé Peral Llorente y don Sebastián Nájera Ortiz, mayores contribuyentes por industrial.

Suplentes

D. Ildefonso Alonso Nájera, Concejal por mayor número de votos.

D. Juan de la Peña Vicente, ex Juez.

D. Enrique Julián Camino y D. Valentín Julián Rodríguez, mayores contribuyentes por territorial.

D. Juan Antonio Aravaca Angulo y D. José Gamboa Sánchez, mayores contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Barajas de Madrid, a 7 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Pedro Serrano.

El Secretario,
Pedro San Lorenzo.

(Núm. 2.520)

CARABANCHEL ALTO

D. Enrique Martín Sierra, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 12 de octubre de este año, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo

la Presidencia de D. Basilio Ramos, como Presidente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Félix Melo Sal, Concejal.

D. Antonio Bricio Bruzón, ex Juez.

D. Antonio Gutiérrez Navarro y

D. Basilio Oliva, mayores contribuyentes.

D. Benjamín Cordero y D. Alejandro Dávila, industriales.

Suplentes

D. Lorenzo Gaitán Hernández, Concejal.

D. Ramón Baeza Dávila, ex Juez.

D. Benito Sacristán y D. Juan Zoffo

Cit, mayores contribuyentes.

D. Felipe Ossen y D. Luis de Miguel, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Carabanchel Bajo, a 30 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Basilio Ramos.

El Secretario,
Enrique Martín Sierra.

ROBLEDO DE CHAVELA

D. Tomás Bernardo de Quirós Carrion, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 20 y 26 de los corrientes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Manuel Rodríguez de Arce Sancho, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Antonio Herranz Sevilla, Concejal.

D. Julián Bravo García, ex Juez.

D. Facundo Cabrero Barbero y don Adrián García de la Fuente, contribuyentes por territorial.

D. Lorenzo Rosino Martín y D. José Bernardo de Quirós Aldea, contribuyentes por industrial.

Suplentes

D. Isidoro Sancho Gil García, Concejal.

D. Raimundo Silva Fuente, ex Juez.

D. Salustiano León Machuca y don Tomás Rivas Herranz, contribuyentes por territorial.

D. Gerardo Martín Sánchez y don Ignacio de Pedraza Silva, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, y con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Robledo de Chavela, a 27 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Manuel Rodríguez de Arce.

El Secretario,
Tomás Bernardo.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para adquirir, mediante concurso público, doce toneladas de hulla lavada, con destino a la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de Moneda;

Resultando que el concurso anunciado y que había de celebrarse en dicho Establecimiento el día 16 del actual, quedó en suspenso, por no haberse observado las formalidades reglamentarias;

Considerando subsistentes los mismos motivos que aconsejaron la adquisición por medio de concurso público del artículo de que se trata, y suspendido por la razón indicada, procede su celebración en iguales condiciones a las en que iba a tener lugar, si bien reduciendo el plazo de los anuncios a los diez días que autoriza el art. 48 de la ley de Contabilidad, por tratarse de un servicio urgente,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se ha servido disponer que se proceda a la celebración de concurso para la contratación de dicho suministro, que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo venidero, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, reduciendo a diez días el plazo a los anuncios en la Gaceta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1921.—P. D. Bertrán.

Sr. Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
(Núm. 2.628)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 6 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, nuevo concurso público para adquirir 12 toneladas de carbón de hulla lavada, con destino al servicio de la Sección del Timbre de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las per-

sonas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la misma.

Para tomar parte en el concurso, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil, antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, por separado, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, para este objeto, la cantidad de 1.000 pesetas. La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecindado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número... fecha..., o en el BOLETIN OFICIAL número... fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público el carbón de hulla lavada que durante un año precise la Sección del Timbre de la Fábrica de la Moneda, hasta un máximo de 18 toneladas, comprometiéndose a entregar en dicho Establecimiento la expresada cantidad de carbón de hulla lavada al precio cada kilogramo de... pesetas... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del Establecimiento sito en..., propio de D...

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 23 de noviembre de 1921.

José R. Sedano.

(Núm. 2.631)

(E.—649)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Ramiro Romerzo (Angel) (a) El Pi-trón, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de San Martín, núm. 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi y Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por robo, núm. 653-921, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 16 de noviembre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

Ledo. Antonio Aguilar.

(B.—2.016).

Caamaño Delgado (José), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 39, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el procesamiento y prisión, en causa por estafa, instruida por di-

cho Juzgado y Secretaría, bajo el número 722 de 1921.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.
Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Lodo. Antonio Aguilar.
(B.—2.017).

INCLUSA

Tejada Rodrigo (Enrique), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lorenzo, núm. 6, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para responder en causa por hurto, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.596) (B.—2.022)

Ruiz Sierra (Félix), domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Mediodía Grande, núm. 6, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para responder en causa por tentativa de estafa, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encargará a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.597) (B.—2.023)

Padilla N. (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Yeseñas, núm. 9, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para responder en causa por hurto, instruida contra el mismo; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.598) (B.—2.024)

Rumariz Creux (Antonio), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Flor Alta, núm. 7, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por tentativa de estafa, instruida contra el mismo; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.599) (B.—2.025)

Guevara Roche (Manuel), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de las Peñuelas, núm. 9, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, Madrid, para hacerle una notificación en causa por estafa, instruida contra el mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 1.º de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.601) (B.—2.026)

Martínez N. (José), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Esgrima, núm. 8, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para responder en causa por estafa, instruida contra el mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.600) (B.—2.027)

Rojo Sánchez (Mercedes), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 51, piso tercero, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para responder en causa por hurto de metálico, instruida por denuncia de D. Guillermo López; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, y se encargará a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.602) (B.—2.028)

Alcalde Mayer (José), domiciliado últimamente en esta Corte, barrio de Casa Blanca, núm. 36, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por robo, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.603) (B.—2.029)

García Ortega (Julián), conocido por Julián García y García, domici-

liado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 44, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación, en causa por hurto, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 22 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.638) (B.—2.037)

Fernández Sánchez (Hipólito), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Mesón de Paredes, núm. 90, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.604) (B.—2.031)

Pérez López (Julio), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espino, núm. 4, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encargará a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo,
(Núm. 2.605) (B.—2.032)

PALACIO

Saneha García (José), cuyo verdadero nombre es el de Vázquez Castro (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 26, 3.º, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y recibirle indagatoria.

Madrid, 17 de noviembre de 1921.

V.º B.º
El Sr. Juez,
Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Clemente Rivera,
(Núm. 2.587) (B.—2.021)

Tribunal Eclesiástico

Nos el Dr. D. Bernardo Barbajero y García, Deán de la Santa Iglesia Catedral de esta Corte, e interinamente Oficial Juez Eclesiástico Ordinario del Obispado de Madrid-Alcalá, etc.

Por la presente cédula, y usando de las facultades que Nos corresponden, emplazamos, citamos e intimamos a D. Gregorio Juan de Dios Iglesias y Osabe, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca personalmente o por medio de Procurador, debidamente apoderado, a la diligencia de *litis contestatio*, en los autos de divorcio promovidos por su esposa doña Julia Navarro y González, que tendrá lugar el día veinte del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Tribunal, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, piso bajo, todo con los apercibimientos que establecen los cánones 1.726 y siguientes del Código de Derecho Canónico.

Dado en Madrid, en clase de pobres, a 23 de noviembre de 1921.

El Juez,
B. Barbajero.
Por mandado de S. S. I.
Carlos Montalbán.
(C.—153)

DELEGACION REGIA

**DE
Primera enseñanza
de Madrid**

CONCURSILLO

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto del Magisterio, anuncia para su provisión, por concursillo, entre las Maestras de esta Corte, la Escuela nacional unitaria de párvulos núm. 31, del grupo B, establecida en la calle de Tabernillas, núm. 21, con casa habitación para la Maestra.

De conformidad con la Real orden de 6 de mayo último, en relación con la de 3 de enero de 1919, la Escuela que resulte vacante de este concursillo se adjudicará a la Maestra, procedente de las antiguas auxiliares desdobladas de esta Corte, que hoy preste servicios en plazas de sección de las graduadas, que tenga mejor derecho entre las aspirantes que la soliciten.

Las Maestras que aspiren a la citada Escuela o a su resulta, deberán presentar sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificadas, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante y de su resulta, será el que determina el art. 62 del Estatuto.

Madrid, 28 de noviembre de 1921.
El Delegado Regio,
Manuel Tercero.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Madrid

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 61 y siguientes del Estatuto vigente y a la Real orden de 17 de diciembre de 1918, se anuncia para su provisión, por concurso, entre Maestros propietarios de Chinchón, la plaza de Maestro en propiedad de la Escuela núm. 2, unitaria de niños, vacante por fallecimiento de D. Juan Ramón Carnero Aliste, que la desempeñaba.

El plazo para solicitar dicha plaza es de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y únicamente podrán solicitarla los Maestros propietarios que sirvan en la actualidad escuelas establecidas dentro los núcleos de población de Chinchón.—Madrid, 23 de noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Con esta fecha, y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920, Real orden de 17 del mismo mes y año y demás disposiciones posteriores, son nombrados, respectivamente, Maestros interinos de las escuelas nacionales de Estremera y Chinchón, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, don Evencio Sánchez Paulete y D. Vicente Gamero Llorente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1921.

El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento a lo preceptuado en el art. 627 de las Ordenanzas Municipales, se anuncia al público que este Excmo Ayuntamiento, en sesión de 18 del actual, ha aprobado una reforma de alineaciones de la calle de las Infantas, lado de los números impares, desde el 1 al 29 duplicado, inclusive, cuyo plano se halla de manifiesto en el Negociado 4.º de esta Secretaría, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados a quienes pueda afectar la reforma puedan presentar por escrito, dentro del referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, la apropiación de una parcela de terreno inedificable procedente de vía pública

en la calle de Núñez de Balboa, a finca que sobre el solar núm. 37 de la calle Goya, con vuelta a aquélla, han construido doña Filomena y D. Saturnino de la Presa, cuya parcela mide 19'88 metros, que al precio de 193'20 pesetas uno, importan la cantidad de 3.810'82 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo que ordenan las disposiciones legales vigentes, para que los propietarios que se consideren perjudicados con la apropiación de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.626) (O.—621)

TORRELAGUNA

D. Claudio Miguel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrelaguna.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañadas de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Torrelaguna, a 21 de noviembre de 1921.

Claudio Miguel.
(Núm. 2.594).

CARABANCHEL ALTO

El presupuesto extraordinario de gastos, formado por este Ayuntamiento para el corriente año, con el sobrante del refundido del presupuesto ordinario con las resultas del de 1920 a 21, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, para que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Carabanchel Alto, a 26 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

(Núm. 2.656).

CENICIENTOS

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo y año 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 21 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Telesforo Zurdo.

(Núm. 2.621).

FUENLABRADA

D. José Fernández Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Fuenlabrada, a 20 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
José Fernández Martín.

P. S. M.

El Secretario,
Zacarias Fernández.

(Núm. 2.624)

VALDETORRES DE JARAMA

D. Miguel de la Morena Moreda, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Valdatorres de Jarama, a 15 de noviembre de 1921.

El Alcalde,

Miguel de la Morena.

P. S. M.

El Secretario,
José Acebedo.

(Núm. 2.657)

HUMANES DE MADRID

D. José Hernández Alonso, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Humanes de Madrid, a 15 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
José Hernández.

P. S. M.

El Secretario,

José María Díaz Sánchez.

(Núm. 2.623)

LOECHES

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, con el sueldo anual de 450 pesetas, por residencia y prestación de servicios sanitarios, con arreglo a lo que dispone la Real orden de 18 de abril de 1905, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y respecto a los medicamentos suministrados a los pobres de la Beneficencia municipal, en número de 30, que son éstos, se satisfarán con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, y el aumento del 10 por 100.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía por término de un mes, a contar desde el día en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el papel timbrado corriente, las correspondientes solicitudes, advirtiéndose que, pasado dicho tiempo, se acordará la provisión definitiva.

Loeches, 15 de noviembre de 1921.

El Alcalde accidental,
Javier Cristóbal.

(Núm. 2.625) (O.—220)

ARAVACA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, desde el 1 al 15 del próximo mes de diciembre, el padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año próximo natural de 1922, y con objeto de oír reclamaciones si se presenten.

Aravaca, 25 de noviembre de 1921.

El Secretario del Ayuntamiento,
Vicente Pérez.

(Núm. 2.658)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

Aprovechamiento de aguas

Doña Clementina Lanchares, viuda de Lago, solicita el aprovechamiento de aguas de las fuentes «La Caserna», «Los Guardias» y «El Pino», sitas en el monte Pinar y Agregados de Guadarrama.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, advirtiéndose que, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio, se pueden hacer ante esta Jefatura las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara.